Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Infraestructura

paraíso
de todos

1.360.11 - 20260005101

Santiago de Cali, 04 de febrero de 2026

Doctora:
YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada
Presente

ASUNTO: Solicitud autorización inicio de proceso

Cordial saludo.

En calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, cargo para el cual fue ratificado mediante el Decreto 1-17-001 del 01 de enero de 2024, facultado para iniciar y llevar a término proceso de selección bajo la modalidad de selección de Mínima cuantía y celebrar actos pre, contractuales y pos contractuales, según Decreto No. 1-22-0073 del 12 de Enero de 2024 " Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración departamental" modificado por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, por medio del presente de manera atenta y respetuosa de acuerdo a sus competencias solicito autorización para iniciar el proceso de selección que se identifica a continuación.

MODALIDAD: Proceso de Mínima Cuantía

OBJETO: "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".

VALOR DEL CONTRATO: Ochenta Millones de pesos Mc/te ($80.000.000) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

TERMINO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para adelantar el proceso de selección se cuenta con el siguiente 3700003392 del 28 de enero de 2026 Valor: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) Apropiación Presupuestal: 121000/1149/2-120201003/9999999999999999/9999999999999:ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Infraestructura

paraíso
de todos

Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111460000.

NO OBLIGATORIEDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS: Teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se indica que no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura.

Aprobó aspectos jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez – Subdirectora Técnica Jurídica.
Revisó Despacho: Katherine Santamaria- Abogada contratista
Proyectó: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista
Revisó: Andrés Felipe Rodríguez Rodríguez – Abogado Contratista